

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fecha: 02/03/2020 11:23:38 a.m.

Folios: 1

Anexos: 10



3002020EE01376

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Origen: ANA LUCIA TARAZONA (JURIDICA)
Destino: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
Asunto: INT RE: INSCRIPCION DE REDRGANIZACION

Señor
ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR
CALLE 106 No. 36-111 ALTO VIENTO 2 ETAPA
FLORIDABLANCA - SANTANDER.

Membrete Estado: SANTANDER
Dirección: CRA 20 NO. 36-111
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006406
Envío: RA25662758600

Membrete Estado: SANTANDER
Dirección: CALLE 106 No. 36-111 ALTO VIENTO 2 ETAPA
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006406
Envío: RA25662758600

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	<input type="checkbox"/> 1.3	<input type="checkbox"/> 1.4	<input type="checkbox"/> 1.5	<input type="checkbox"/> 1.6	<input type="checkbox"/> 1.7	<input type="checkbox"/> 1.8	<input type="checkbox"/> 1.9	<input type="checkbox"/> 1.10
<input type="checkbox"/> 1.11	<input type="checkbox"/> 1.12	<input type="checkbox"/> 1.13	<input type="checkbox"/> 1.14	<input type="checkbox"/> 1.15	<input type="checkbox"/> 1.16	<input type="checkbox"/> 1.17	<input type="checkbox"/> 1.18	<input type="checkbox"/> 1.19	<input type="checkbox"/> 1.20

1.1 Desconocida
 1.2 Retusado
 1.3 Cerrado
 1.4 Fallecido
 1.5 Fuerza Mayor
 1.6 No Existe Número
 1.7 No Reclamado
 1.8 No Contactado
 1.9 Apartado Clausurado

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Se Anuncia
F. Anuncia





Fecha: 02/03/2020 11:23:38 a. m.

Folios: 1

Anexos: 10



3002020EE01376



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Origen: ANA LUCIA TARAZDÑA (JURIDICA)
Destino: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
Asunto: INT RE: INSCRIPCION DE REORGANIZACION

**ORIP Bucaramanga,
Bucaramanga, 2 de marzo de 2020.**

**Señor
ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR
CALLE 106 No. 36-111 ALTO VIENTO 2 ETAPA
FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

Asunto: Oficio 0129 de 17-01-2020, del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga. Recibido en esta oficina el 28-02-2020, con radicado 3002020ER01010. Inicio Proceso de reorganización ley 1116 de 2006.

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito precisarle lo siguiente:

De haberse efectuado el inicio del proceso de reorganización para persona natural, el Juez del concurso, debe Decretar, en todo caso, la inscripción en el registro competente la providencia de inicio del proceso de reorganización, respecto de aquellos sujetos a esa formalidad...Artículo 19-7 ley 1116 de 2006

Artículo 36 de la ley 1116 de 2006, Inscripción del acta y levantamiento de medidas cautelares. El Juez del concurso, en la providencia de confirmación del acuerdo de reorganización o de adjudicación, ordenará a las autoridades o entidades correspondientes la inscripción de la misma, junto con la parte pertinente del acta que contenga el acuerdo.

En el caso de afectarse bienes inmuebles, debe indicar el número de matrícula inmobiliaria, para que la Oficina de Registro, realice la correspondiente inscripción, del inicio de proceso de reorganización.

Por consiguiente, el acta de inicio, debe ingresar a la oficina de registro, por la sección de caja, para que cumpla con el proceso de registro, que consiste en la radicación, calificación, inscripción y constancia de haberse efectuado esta, según el artículo 13 de la ley 1579 de 2012 o estatuto del Registro, **así como cancelar los derechos de registro correspondiente. No es por correspondencia que se inicia el proceso de registro.**

Cordialmente,

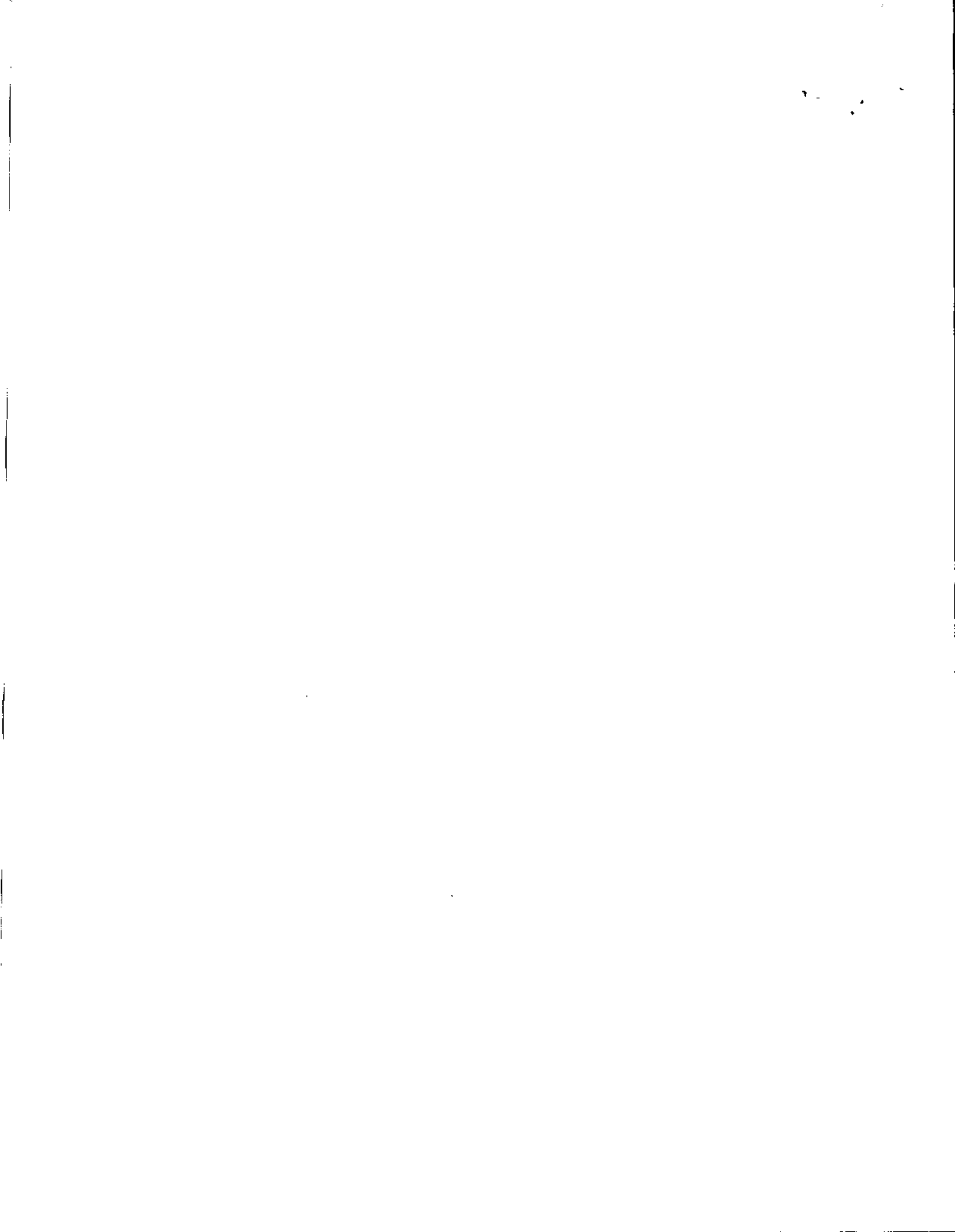
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I.P.

Anexo: Devuelvo Diez (10) folios.

Aprobó: Dr. E.G.R.B.
Elaboró: Abg. a.l.t.c.

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bucaramanga - Santander
Dirección: Carrera 20 No. 34-01
Teléfono: 6521311
E-mail: ofregisbucaramanga@supernotariado.gov.co





OFICINA ORIGEN	DESTINO	FECHA DE ENVÍO
BERTHA SIERRA	BUCARAMANGA - SANTANDER 68001000	27 02 2020 15:40:44



* 2 3 0 3 6 8 3 5 7 *

GUIA
FACTURA
BGAC-89566

DESTINATARIO

REMITENTE	DE	NT. / C.C.	DESTINATARIO	PARA	NT. / C.C.
	ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR	13715913j		RÉGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
	DIRECCIÓN	TELÉFONO		DIRECCIÓN	TELÉFONO
	CALLE 106 NO. 36-111 ALTO VIENTO 2 ETAPA	3163320092			

CONTENIDO	V	L	A	A	PESO	IMPORTANTE: ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NO se hace responsable por el envío de * dinero en efectivo, joyas y/o Titulos valores.
	0	0	0	0	0 Kg.	

REMITENTE FIRMA Y SELLO

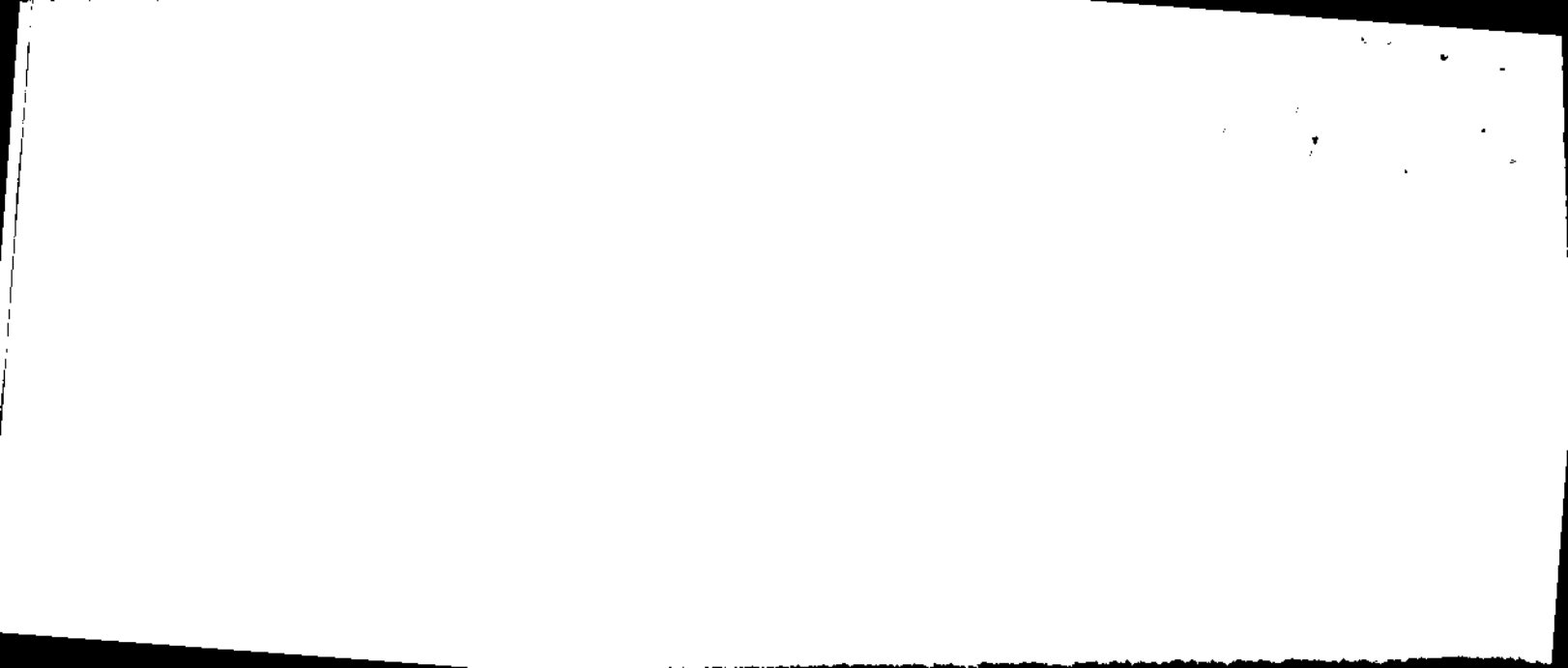
D. Incorrecta No Reside
 No existe Nro Rehusado
 Fallecido Desocupado
 D. Incompleta Dificil acceso

DESTINATARIO RECIBE A
 CONFORMIDAD **28 FEB. 2020**
Esmeralda Jolely Puilla
 CC. No. 03.339.003 Bjmanga

ASEGURADO	0
Vr. SEGURO	0
COSTO ENVIO	5.900
PAPELERIA	0
Vr. TOTAL	5.900

* Se responde por el valor asegurado por el cliente

FECHA DE RECIBIDO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
TELEFONO: 6520043
j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de Enero del 2020

Fecha 28/02/2020 11:20:43 a.m.

Folios 1

Anexos 4



3002020ER01010



Origen JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
Destino ORIP / COORDINADOR_JURIDICO / ANA
Asunto INSCRIPCION DE REORGANIZACION M.J.

OFICIO No. 0129

RAD. No. 2019.00313.00

Proceso: Reorganización Persona Natural

Demandante: ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR, C.C. No.
13.715.913

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Bucaramanga.-

Comunicamos a Usted que mediante auto de fecha 10 de Diciembre de 2019, dictado dentro del proceso de REORGANIZACION del señor ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.715.913, se ordenó la INSCRIPCION de esta providencia de inicio del proceso de reorganización en el folio de matrícula No. 300-46500 y No. 300-3525594

Sírvase señores proceder de conformidad.

Afentamente;



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ

Secretario.-





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : REORGANIZACION DE EMPRESAS
Radicado : 2019-00313-00
Solicitante : ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR.
Al despacho del señor Juez para resolver.
Bucaramanga Sder., 10 de diciembre de 2019.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Subsanada la demanda de reorganización presentada por el señor **ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR**, en su condición de persona natural comerciante, este despacho habrá de tener las siguientes:

Así las cosas, este despacho habrá de tener las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

Se pretende con la solicitud la admisión del trámite de un proceso de reorganización conforme lo establece la Ley 1116 de 2006, Título I, Capítulo I y II, ley 1429 de 2010 y 1676 de 2013, para que, con citación de la totalidad de sus acreedores, pueda llegar a un acuerdo que posibilite el pago de las sumas de dinero que les adeuda y de esta manera lograr la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, dadas las causales que le han impedido cumplir sus obligaciones en su condición de persona natural comerciante, las cuales precisa en la petición mencionada.

Con el propósito de acreditar los requisitos generales y formales que exige la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010, se aportó la documentación requerida, esto es, certificado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga; estados financieros y dictámenes respectivos suscritos por el contador público; estado de inventario de





OFICINA ORIGEN	DESTINO	FECHA DE ENVÍO
BERTHA SIERRA	BUCARAMANGA - SANTANDER CP:680006	27 02 2020 15:42:30



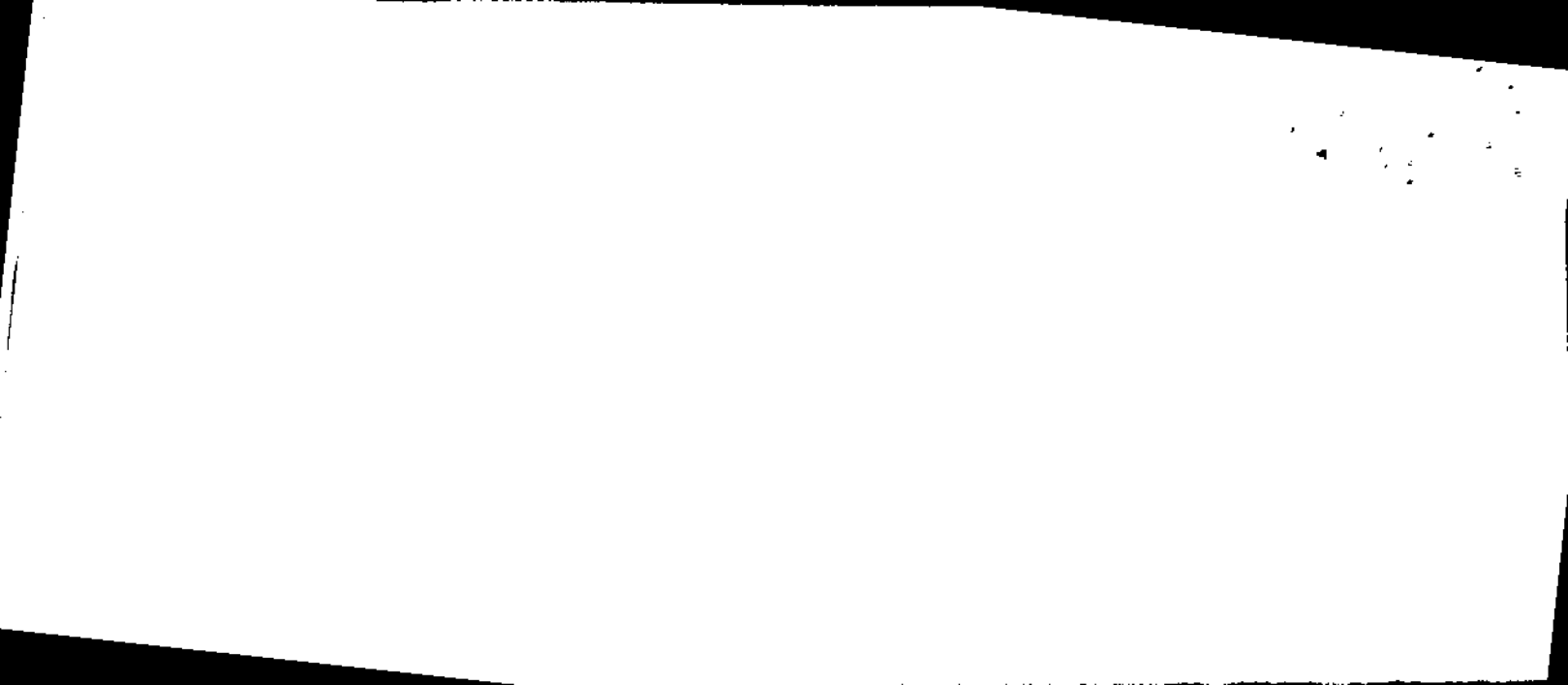
* 2 3 0 3 6 8 3 5 8 *

GUIA
FACTURA
BGAC-89567

DESTINATARIO

REMITENTE	DE					PARA					NIT./C.C.		
	ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR					REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS							
REMITENTE	DIRECCION					DIRECCION					TELÉFONO		
	CALLE 106 NO. 36-111 ALTO VIENTO 2 ETAPA					OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS					CP:688006		
CONTENIDO		V	L	A	A	PESO	IMPORTANTE: ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NO se hace responsable por el envio de dinero en efectivo, joyas y/o Tiulos valores.						
		0	0	0	0	8 Kg.							
REMITENTE FIRMA Y SELLO		O, Incorrecta <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No existe Nro <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> O, Incompleta <input type="checkbox"/> Ofici aceso <input type="checkbox"/>					DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD 28 FEB. 2020 <i>Esmeralda Judy Pinilla</i> CC. No. 63.339.063 <i>Bimanga</i>					ASEGVRADO 8 Vr. SEGURD 0 COSTO ENVID 5.908 PAPELERIA 0	
* Se responde por el valor asegurado por el cliente							FECHA DE RECIBIDO					Vr. TOTAL 5.900	

ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NIT 900437186-2 R. Postal 0169 CLL 35 # 12-65 BVCARAMANGA PBX: 6700534 Lic.MIN CDUNICACIONES 002498 <http://enviamosnotificaciones.com> / regional.bga@enviamosocym.com
 RESOLUCION DIAN No. 18762011152411 del 2018-11-07 SOMOS REGIMEN COMUN,RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO. FACTURA POR COMPUTADOR. NUMERACION AUTORIZADA
 00000050001 AL 00000117500 FORMA DE PAGO EN EFECTIVO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
TELEFONO: 6520043
j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de Enero del 2020

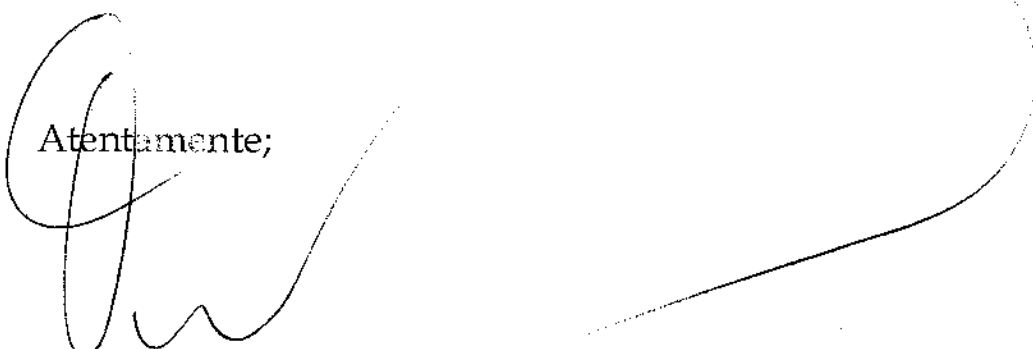
OFICIO No. 0129
RAD. No. 2019.00313.00
Proceso: Reorganización Persona Natural
Demandado: ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR, C.C. No.
13.715.913

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Bucaramanga.-

Comunicamos a Usted que mediante auto de fecha 10 de Diciembre de 2019, dictado dentro del proceso de REORGANIZACION del señor ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.715.913, se ordenó la INSCRIPCION de esta providencia de inicio del proceso de reorganización en el folio de matrícula No. 300-46500 y No. 300-3525594

Sírvase señores proceder de conformidad.

Atentamente;



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
Secretario.-

